

Buenos Aires, seis de diciembre de 2005

Visto: el Expediente Interno nº 319/2004, y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de llamado a concurso público para la cobertura del cargo de bibliotecaria/o y archivista del Tribunal.

Este proceso ha concluido con el dictado de la Resolución nº 33/2005, que designó a la persona seleccionada.

En razón de lo previsto por la Resolución nº 83/2004 —que dispuso el llamado al concurso— corresponde autorizar el pago a los integrantes del jurado, quienes han finalizado su labor.

En este sentido, la suma que debe ser percibida por cada integrante del jurado es determinada por el apartado 3 del anexo II de la norma mencionada en el párrafo anterior (v. fojas 9/10), donde se establece que “los designados cobrarán, por cada día de labor efectiva y hasta un máximo de diez días, una veinteaava parte del sueldo básico de un Secretario Letrado del Tribunal de la Ciudad de Buenos Aires, por toda remuneración”.

De la aplicación de esta fórmula, resulta un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2,470.00) a favor de cada jurado.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Autorizar** el pago en concepto de viáticos por DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2,470.00) para cada uno, conforme lo establecido por el apartado 3 del anexo II de la Resolución nº 83/2004, a favor de las personas que actuaron como jurados en el concurso público para la cobertura del cargo de bibliotecaria/o y archivista del Tribunal, a saber:

Ana María Elvira DANZA, DNI: 04 951 330;

Daniel Augusto FILIPINI, DNI: 05 222 635;

Antonio Martín ROMÁN, DNI: 17 291 325.

2. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

RESOLUCIÓN N° 42/2005